

# Morgan Stanley

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL PLC.** comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL PLC. (*Morgan Stanley*) está realizando por cuenta de dos clientes, Mutua Madrileña Automovilista Sociedad de Seguros a prima fija, y Aresa Seguros Generales S.A, en un proceso de colocación privada entre inversores cualificados de un paquete de acciones Actividades de Construcción y Servicios S.A (las *Acciones*), representativas de aproximadamente un 3 % del capital social de esta sociedad (la *Colocación*).

## **Características de la Colocación**

Las Acciones se destinan en exclusiva a inversores cualificados residentes en España y a inversores cualificados en el extranjero. A los efectos de la Colocación en España, se entenderá por inversores cualificados aquéllos en los que concurran las circunstancias previstas en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

La Colocación se llevará a cabo mediante un procedimiento conocido como “colocación acelerada” o “*accelerated bookbuilding*” y tendrá una duración no superior a un (1) día hábil. Durante este periodo, Morgan Stanley desarrollará actividades de difusión y promoción de la Colocación con el fin de obtener indicaciones de interés o propuestas de adquisición de las Acciones por parte de potenciales inversores.

## **Resultado de la Colocación**

Terminado el periodo de prospección de la demanda (*bookbuilding*) antes mencionado, Morgan Stanley y sus clientes decidirán, atendiendo al resultado de la misma, el precio de venta de las Acciones, de lo cual se informará al mercado mediante la remisión del oportuno hecho relevante.

En Londres, a 20 de Julio de 2007.